



El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2017, acordó aprobar la Propuesta de la Consejería de Hacienda de fecha 27 de febrero de 2017, que literalmente dice:

**ASUNTO: ARRENDAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN DEL KIOSCO EN PARQUE HERNÁNDEZ**

Teniendo presente:

- a) Que el expresado inmueble está calificado como Bien Patrimonial y ha sido valorado por los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento en la cantidad de 20.432,74 € no estando adscrito en la actualidad a una función específica ni se prevé la misma en un futuro inmediato.
- b) Que se han presentado varias solicitudes por parte de ciudadanos solicitando el arrendamiento de dicho inmueble.
- c) Que los bienes patrimoniales de la Ciudad Autónoma pueden ser objeto de explotación económica, proponiéndose un canon de **MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CADA AÑO (1.227,00 €)**, mejorable al alza, estableciéndose una duración de cuatro años.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, los informes evacuados y el pliego de condiciones redactado al efecto, **VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA** la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Arrendar el bien patrimonial denominado “kiosco en Parque Hernández”, ubicado en la finca denominada Parque Hernández, con una superficie total construida de 12,73 m<sup>2</sup>, por un plazo de cuatro años.
- 2.- Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en el procedimiento, disponiendo que se publique por plazo de quince días naturales en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla a 16 de marzo de 2017  
El Secretario del Consejo de Gobierno

Fdo.- Jose Antonio Jiménez Villoslada.

**PERFIL DE CONTRATANTE**